

## FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO **API-LI-GI-07-18-12**, REFERENTE AL **“MANTENIMIENTO E INSPECCIONES EN APERTURAS DEL SISTEMA BASCULANTE DEL PUENTE ALBATROS”**

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 12:30 horas, del día veinticinco del mes de julio del año 2018 de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR 01 del día 23 de julio del año en curso, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo se le denominará la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Col. Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el M.I. Gustavo Manuel Portillo Martínez, Titular de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-091-18, de fecha 28 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

### TRES PERSONAS Y/O EMPRESAS INVITADAS

1. **MARIO BENÍTEZ MARTÍNEZ**
2. **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES NORTE SUR, S.A. DE C.V.**
3. **CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS VEYSA, S.A. DE C.V.**

### TRES PROPUESTAS RECIBIDAS

1. **MARIO BENÍTEZ MARTÍNEZ**
2. **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES NORTE SUR, S.A. DE C.V.**
3. **CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS VEYSA, S.A. DE C.V.**

**TRES PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA**

NOMBRE DEL LICITANTE:	PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	PRECIO PROPUESTO POR LOS LICITANTES (\$)
<b>MARIO BENÍTEZ MARTÍNEZ</b>	<b>ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA</b>	<b>1' 518,483.03</b>
<b>SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES NORTE SUR, S.A. DE C.V.</b>	<b>ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA</b>	<b>1' 628,784.14</b>
<b>CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS VEYSA, S.A. DE C.V.</b>	<b>ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA</b>	<b>1' 749,981.81</b>

**REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:**

La propuesta presentada por **MARIO BENÍTEZ MARTÍNEZ**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

**DOCUMENTO PT 04.- EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR Y CAPACIDAD TÉCNICA.** El licitante presenta una relación de 3 contratos y 1 acta de entrega-recepción con relación a la construcción de aulas didácticas, sanitarios y laboratorio de computo, de los cuales presenta su documentación soporte pero que no demuestran su experiencia en obras de mantenimiento a equipos hidráulicos, mecánicos y electromecánicos como los inherentes a la licitación.

Por lo anterior, el licitante **NO cumple** con la experiencia toda vez que no demuestra fehacientemente la experiencia en trabajos similares de acuerdo con lo solicitado en las bases de la convocatoria a la presente licitación.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-04** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCORRECTA, DARA LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos **44 fracción IV**, del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 44.- Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;



**DOCUMENTO PT 14.- DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 32-D.** El licitante menciona que tiene opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sin embargo, el licitante **NO** adjunta documento que lo compruebe, por lo anterior INCUMPLE a lo solicitado en las bases de la convocatoria y en apego a lo establecido en el artículo 32-D.

**Aspecto solicitado en las bases de la licitación a la presente convocatoria:**

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad que se encuentra **al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.

La consulta de opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respectivamente, deberá estar actualizadas, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.

Por lo anterior, el licitante **No cumple** con el documento PT-14 de acuerdo con lo solicitado en las bases de la licitación de la presente convocatoria.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-14** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCORRECTA, DARA LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**Fundamento legal (RLOPSRM)**

Lo anterior con apego a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquellas.

**DOCUMENTO PT 15.- DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL IMSS, EN LA QUE SE EMITA OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.** El licitante menciona que tiene opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sin embargo, el licitante **NO** adjunta documento que lo compruebe, por lo anterior INCUMPLE a lo solicitado en las bases de la convocatoria de conformidad con lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Aspecto solicitado en las bases de la licitación a la presente convocatoria:**

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad que se encuentra **al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.

La consulta de opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS) respectivamente, deberá estar actualizadas, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.

Por lo anterior, el licitante **No cumple** con el documento PT-15 de acuerdo con lo solicitado en las bases de la licitación de la presente convocatoria.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-15** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCORRECTA, DARA LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**Fundamento legal (RLOPSRM)**

Lo anterior con apego a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquellas.

**DOCUMENTO PT 16.- DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL INFONAVIT, EN LA QUE SE EMITA OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES.**

El licitante menciona que tiene opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones patronales, sin embargo, el licitante **NO** adjunta documento que lo compruebe, por lo anterior INCUMPLE a lo solicitado en las bases de la convocatoria de conformidad con lo establecido en el Acuerdo aprobado mediante resolución número RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del INFONAVIT celebrada, el 25 de enero de 2017.

**Aspecto solicitado en las bases de la licitación a la presente convocatoria:**

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad que se encuentra **al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.



La consulta de opinión expedida por el INFONAVIT, deberá estar actualizada, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.

Por lo anterior, el licitante **No cumple** con el documento PT-16 de acuerdo con lo solicitado en las bases de la licitación de la presente convocatoria.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-16** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCORRECTA, DARA LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

### **Fundamento legal (RLOPSRM)**

Lo anterior con apego a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquellas.

La propuesta presentada por **MARIO BENÍTEZ MARTÍNEZ** resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La **ENTIDAD** desechará la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones...", lo anterior de conformidad con el artículo 31 la fracción XXIV y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.

De la revisión detallada, las evaluaciones y determinación de la solvencia de las proposiciones presentadas, las propuestas que cumplen de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la presente licitación y de acuerdo con la normatividad vigente son:

**SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES NORTE SUR, S.A. DE C.V.**, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria de la invitación considerándose **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, ocupante del **PRIMER LUGAR** de la presente invitación.

**CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS VEYSA, S.A. DE C.V.**, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria de la invitación considerándose **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, ocupante del **SEGUNDO LUGAR** de la presente invitación.

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto,



SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE INGENIERÍA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
API-LI-GI-07-18-12



LAZARO CÁRDENAS  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** más baja, es la presentada por la empresa **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES NORTE SUR, S.A. DE C.V.**, y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la licitación de invitación a cuando menos tres personas **No. API-LI-GI-07-18-12**, referente a la **AL "MANTENIMIENTO E INSPECCIONES EN APERTURAS DEL SISTEMA BASCULANTE DEL PUENTE ALBATROS"**, a la empresa, **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES NORTE SUR, S.A. DE C.V.**, con una propuesta por un monto total de **\$1,628,784.14** (Un millón seiscientos veintiocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos 14/100 M.N.), más IVA., lo anterior en apego al proceso de evaluación establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las disposiciones y reglamentación preceptuadas en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción I y 67 fracción I de su Reglamento, ya que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

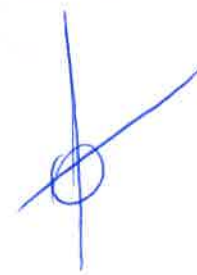
El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y anticipo que reciba**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **APILAC**, localizadas en la dirección antes referenciada.

Se otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición para la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a la licitación.

La presente acta surte los efectos, para la persona moral: **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES NORTE SUR, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 14:00 horas del día 27 de julio de 2018, en las oficinas de la **APILAC**, ubicadas en la multicitada dirección.

Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar impresa su propuesta electrónica misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la plataforma de CompraNet.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 01 de agosto de 2018, los cuales tendrán una duración de 220 días naturales.



**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE INGENIERÍA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
API-LI-GI-07-18-12



LÁZARO CÁRDENAS  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

  
M.I. GUSTAVO MANUEL PORTILLO MARTÍNEZ  
**GERENTE DE INGENIERÍA**

  
M.I. ADRIÁN MONTERO BAÑUELOS  
**SUBGERENTE DE PLANEACIÓN**

  
ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGÓMEZ  
**SUBGERENTE DE CONST. Y MANTTO.**

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
AUDITORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC.**

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.

  
C. BEATRIZ NIEVES CLEMENTE

**POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN  
SECRETARIO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN  
DELEGACIÓN LÁZARO CÁRDENAS**

  
ING. ALVARO FRASCO FRAGOSO

Continúan firmas ...

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE INGENIERIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
API-LI-GI-07-18-12



LÁZARO CÁRDENAS  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**POR LOS LICITANTES:**

**FIRMA**

MARIO BENÍTEZ MARTÍNEZ

SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES NORTE SUR, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS VEYSA, S.A. DE C.V.

**NO ASISTIÓ**

**NO ASISTIÓ**